

08 NOV 2016

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4698 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° 6738; dando origen al proceso **TD-7559 Adquisición licencia Videoscribe**, solicitado por el Departamento Informática Plataforma Operacional de la Subdirección de Informática.

2° Que, lo solicitado en el referido requerimiento corresponde a la adquisición del software Videoscribe.

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl no se encontró el producto requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Departamento Adquisiciones, de 27/10/2016.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5° Que, el costo en insumos y horas hombre asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, excede el monto de la contratación.

Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad horas/hombre	Valor estimado de horas/hombre	Costo de Proceso
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 28.565	\$ 285.650
Profesional		Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento confección	35	\$ 9.748	\$ 341.180



		de bases técnicas, evaluación técnica.			
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución	20	\$ 18.272	\$ 365.440
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 28.565	\$ 285.650
Profesional	9	Publicación de bases de licitación Recepción y evaluación de ofertas Adjudicación y emisión de orden de compra	30	\$ 18.272	\$ 548.160
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato	12	\$ 28.565	\$ 342.780
Profesional	12	Revisión bases, contrato y adjudicación (abogado)	35	\$ 13.070	\$ 457.450
Secretaria	16	Registro y labores administrativas	20	\$ 7.750	\$ 155.000
		Insumos.			\$ 60.000
Costo total evaluación estimado					\$ 2.841.310

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de Enero 2016.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, en Chile no hay representante de la empresa Sparkol Limited. Dicha empresa no cuenta con distribuidores en Chile, tal como se indica en correo electrónico de fecha 27/10/2016, emitido por Sam Guest, Sparkol Sales Team Manager.

7° Que, el valor total de la suscripción antes citada es de US\$ 665,00.- equivalente a \$ 434.657.-, considerando un valor del dólar de \$ 653,62.- al día 27/10/2016.

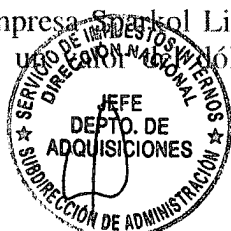
8° Que, la empresa Sparkol Limited no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

9° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

RESUELVO:

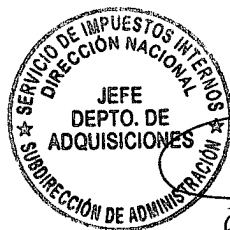
I. **AUTORÍZASE** la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Sparkol Limited**, para la contratación de bienes asociados al proceso de adquisición identificado por **TD-7559 Adquisición licencia Videoscribe**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **Sparkol Limited**, el monto total de US\$ 665,00.- equivalente a \$ 434.657.-, considerando un valor del dólar de \$ 653,62.- al día 27/10/2016, mediante una transferencia bancaria.



III. IMPÚTASE, el gasto total que representa esta orden de compra al Subtitulo 29, ítem 07, Asignación 001 “Programas Computacionales”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**




PATRICIO LIRA OYANEDEL
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Santiago, 7/11/2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 4847

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-7559** según requerimiento(s) 6738/2016 ID Mercado Público **TD-7559** que se materializara en la Orden de Compra **N°23302 "Adquisición Licencia Videoscribe"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2016	Programas Computacionales	Continuidad Operacional	SUBD. DE INFORMÁTICA	440.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



Area de Presupuestos
MSA/JSC

N° 4847 Impreso: JSC-7/11/2016



GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION(S)